Copia fiel del Original



GOBIERNO REGIONAL TUMBES

"Tho de la Integración Nacional y el reconocimiento de nuestra diversidad"

RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

 N° 000597 -2012/GOB. REG. TUMBES - P.

Tumbes, 2 9 OCT 2012

VISTO:

Carta N° 093-2012/CONSORCIO CABUYAS-T de fecha 25 de Julio del 2012, Informe N° 391-2012/GOB REG TUMBES-GRI-SGE-SG de fecha 06 de Agosto del 2012, Memorando N° 1329-2012/GOB REG TUMBES-GGR-GRI-GR de fecha 18 de Setiembre del 2012, Informe N° 511 - 2012/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRPPAT-SGPTO-SG, de fecha 05 de Octubre del 2012, Informe N° 246 - 2012/GOBIERNO/REGIONAL TUMBES-GGR-GRI-G de fecha 10 de Octubre del 2012, Informe N° 2188-2012/ GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRI-SGO-SG, de fecha 19 de Octubre del 2012, y;

CONSIDERANDO:

Que, con fecha 17 de enero del 2012,se suscribió el Contrato de Ejecución de Obra Nº 008-2012/GOB REG TUMBES-GRI-GR suscrito entre el Gobierno Regional de Tumbes y la Empresa CONSORCIO CABUYAS para la ejecución del Proyecto: "AMPLIACION Y MEJORAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA CON EQUIPAMIENTO EN LA INSTITUCION EDUCATIVA Nº 035 HORACIO ZEVALLOS GAMEZ DEL CENTRO POBLADO DE CABUYAL -DISTRITO DE PAMPAS DE HOSPITAL-TUMBES", por un monto de S/1 392,557.03 (UN MILLON TRESCIENTOS NOVENTA Y DOS MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y SIETE Y 03/100 NUEVOS SOLES), por un periodo de ejecución de 150 días calendarios.

Que, mediante Carta N° 093-2012/CONSORCIO CABUYAS-T de fecha 25 de Julio del 2012, el representante de CONSORCIO CABUYAS, alcanza el expediente técnico del adicional de obra Nº 02 por mayores metrados, solicitando que se coordine con las oficinas competentes a fin de que se dé la aprobación del adicional de obra en el más breve y plazo y así poder cumplir con las metas establecidas en el contrato de Ejecución de obra en el plazo programado.

Que, mediante Informe N° 391-2012/GOB REG TUMBES-GRI-SGE-SG de fecha 06 de Agosto del 2012, el Sub Gerente de Estudios y Proyectos, teniendo en cuenta la revisión del expediente por parte del proyectista concluye en la procedencia de la aprobación del adicional Nº 02 de la Obra: "AMPLIACION Y MEJORAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA CON EQUIPAMIENTO EN LA INSTITUCION EDUCATIVA Nº 035 HORACIO ZEVALLOS GAMEZ DEL CENTRO POBLADO DE CABUYAL – DISTRITO DE PAMPAS DE HOSPITAL-TUMBES",

Que, mediante Memorando N° 1329-2012/GOB REG TUMBES-GGR-GRI-GR de fecha 18 de Setiembre del 2012 el Gerente Regional de Infraestructura socita al Gerente Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial asignación presupuestal para presupuesto adicional Nº 02 de la Obra: "AMPLIACION Y MEJORAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA CON EQUIPAMIENTO EN LA





Copia fiel del Original



GOBIERNO REGIONAL TUMBES

"Tiño de la Integración Nacional y el reconocimiento de nuestra diversidad"

RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

№000597 -2012/GOB. REG. TUMBES - P.

Tumbes, 2 9 OCT 2012

INSTITUCION EDUCATIVA Nº 035 HORACIO ZEVALLOS GAMEZ DEL CENTRO POBLADO DE CABUYAL - DISTRITO DE PAMPAS DE HOSPITAL - TUMBES", por un monto de S/\$1,816.17 (OCHENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS DIECISEIS CON 17/100 NUEVOS SOLES).

Que, mediante Informe N° 511 - 2012/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRPPAT-SGPTO-SG, de fecha 05 de Octubre del 2012, el Sub Gerente de Rresupuesto alcanza a la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, la disponibilidad presupuestal del adicional Nº 02 solicitada para la obra: "AMPLIACION Y MEJORAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA CON EQUIPAMIENTO EN LA INSTITUCION EDUCATIVA Nº 035 HORACIO ZEVALLOS GAMEZ DEL CENTRO POBLADO DE CABUYAL – DISTRITO DE PAMPAS DE HOSPITAL-TUMBES", el mismo que se deberá afectar a la siguiente cadena funcional:

Correlativa : 0067

Programa. : 9002 Asignación presupuestal que no resulta en productos.
Prod/proy : 2.106445 "AMPLIACION Y MEJORAMIENTO DE
NFRAESTRUCTURA CON EQUIPAMIENTO EN LA INSTITUCION EDUCATIVA Nº 035

ORACIO ZEVALLOS GAMEZ DEL CENTRO POBLADO DE CABUYAL - DISTRITO DE AMPAS DE HOSPITAL-TUMBES".

Act/AI/Obra : 4-000032-Ampliacion de Infraestructura de Educación

Básica Regular.

Función : 22 Educación

División Func. : 047 Educación Básica

Grupo Func. : 0010 Infraestructura y equipamiento

Finalidad : 09293 Ampliación de infraestructura educativa

Fuente de Fto : 1 Recursos Ordinarios
Rubro : 00 Recursos Ordinarios

Monto : S/. 81.817.00

CG/GGG : 2.6

Que, mediante Informe N° 246-2012/GOBIERNO REGIONAL YUMBES-GGR-GRI-G de fecha 10 de Octubre del 2012, el Gerente Regional de Infraestructura solicita al Gerente General Regional derivar el expediente a la Oficina Regional de Asesoría Jurídica para la proyección de la resolución del adicional Nº 02 para su respectiva aprobación.

Que, mediante proveído de fecha 17 de Octubre de 2012, inserto al reverso del Informe N° 208-2012/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GGR-GRI-G de fecha 17 de Agosto del 2012,la Gerencia General Regional dispone a la Oficina Regional de Asesoría Jurídica del Gobierno Regional de Tumbes, proyectar el acto resolutivo.

Que, mediante Informe N° 2188-2012/ GOBIERNO XEGIONAL TUMBES-GRI-SGO-SG, de fecha 19 de Octubre del 2012 el Sub Gerente de Obras, alcanza al Gerente Regional de Infraestructura la opinión favorable de la



GOBIERNO REGIONAL TUMBES

"Tiño de la Integración Nacional y el reconocimiento de nuestra diversidad"

RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

 $N^{\circ}000597$ -2012/GOB. REG. TUMBES - P.

Tumbes, 12 9 OCT 2012

aprobación del adicional Nº 02 de la obra: "AMPLIACION Y MEJORAMIENTO DE NIFRAESTRUCTURA CON EQUIPAMIENTO EN LA INSTITUCION EDUCATIVA Nº 035 PAMPAS DE HOSPITAL-TUMBES", a fin de formalizar mediante el acto resolutivo prespondiente.

Que, en ese sentido, el artículo 207° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado con Decreto Supremo N° 184-2008-EF, establece que: "Sólo procederá la ejecución de obras adicionales cuando previamente se cuente con la certificación de crédito presupuestario y la resolución del Titular de la Entidad en los casos en que sus montos restándoles los presupuestos deductivos vinculados, sean iguales o no superen el quince por ciento (15%) del monto del contrato original".

Que, asimismo, el artículo antes mencionado señala que en los contratos de obra a precios unitarios, los presupuestos adicionales de obra serán formulados con los precios del contrato y/o precios pactados y los gastos generales fijos y pariables propios del adicional para lo cual deberá realizarse el análisis correspondiente eniendo como base o referencia los análisis de los gastos generales del presupuesto original contratado. Asimismo, debe incluirse la utilidad del presupuesto ofertado y el Impuesto General a las Ventas correspondiente.

Que, por su parte, el Item 05 de la Directiva Nº 02-2010-CG/OEA "Control Previo Externo de las Prestaciones Adicionales de Obra", aprobada con Resolución de Contraloría Nº 196-2010-CG, señala: Causales de procedencia de prestaciones adicionales de obra:

Las prestaciones adicionales de obra se originan sólo en los casos derivados de:

- a) Situaciones imprevisibles posteriores a la suscripción del contrato.
- b) Deficiencias en el expediente técnico de la obra.

Que, del análisis de lo actuado y con la conformidad técnica y presupuestal del Ingeniero Proyectista, Supervisor, Sub Gerente de Obras, y de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, y en amparo del Art. 207º del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado y la Directiva – Nº 002-2010-CG/OEA, "Control Previo Externo de las Prestaciones Adicionales de Obra" se concluye que es PROCEDENTE APROBAR el Presupuesto Adicional N° 02 de la Obra: AMPLIACION Y MEJORAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA CON EQUIPAMIENTO EN LA



GOBIERNO REGIONAL TUMBES

"Tiño de la Integración Nacional y el reconocimiento de nuestra diversidad

RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

 $N^{\circ}000597$ -2012/GOB. REG. TUMBES - P.

Tumbes, 12 9 OCT 2012

INSTITUCION EDUCATIVA Nº 035 HORACIO ZEVALLOS GAMEZ DEL CENTRO POBLADO DE CABUYAL - DISTRITO DE PAMPAS DE HOSPITAL-TUMBES", por un monto ascendente S/ 81,817.00 (OCHENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS DIECIETE CON 00/100 NUEVOS SOLES),incluido I.G.V. teniendo un nuevo monto contratado para la correcta ejecución de la obra en mención, ascendente a la suma de S/ 1' 474, 374.03 (UN MILLON CUATROCIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS SETENTA Y CUATRO CON 03/100 NUEVOS SOLES), debiendo emitirse la resolución administrativa correspondiente que lo formalice.

Que, estando a lo informado y contando con la visación de la oficina Regional de Asesoría Jurídica, Gerencia Regional de Infraestructura, Gerencia egional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, Secretaria General Regional y Gerencia General Regional del Gobierno Regional de Tumbes; en uso de las atribuciones conferidas al despacho mediante Ley N° 27867 y sus modificatorias, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y Decreto Legislativo Nº 1017, Ley de Contrataciones del Estado y su reglamento, aprobado con Decreto Supremo Nº 184-2008-

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO .- APROBAR, la Modificación Expediente de la Técnico Obra: "AMPLIACION Y **MEJORAMIENTO** INFRAESTRUCTURA CON EQUIPAMIENTO EN LA INSTITUCION EDUCATIVA № 035 HORACIO ZEVALLOS GAMEZ DEL CENTRO POBLADO DE CABUYAL - DISTRITO DE PAMPAS DE HOSPITAL-TUMBES", por las razones expuestas en la parte considerativa de a presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- APROBAR, el Presupuesto Adicional Nº 02 de la Obra: "AMPLIACION Y MEJORAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA CON EQUIPAMIENTO EN LA INSTITUCION EDUCATIVA № 035 HORACIO ZEVALLOS GAMEZ DEL CENTRO POBLADO DE CABUYAL - DISTRITO DE PAMPAS DE HOSPITAL-TUMBES", por un monto ascendente a la suma de S/ 81,817.00 (OCHENTA Y UN MIL CHOCIENTOS DIECISIETE CON 00/100 NUEVOS SOLES), incluido I.G.V. por las razones expuestas en la parte considerativa de la presente resolución.

ARTÍCULO TERCERO.- INDICAR, que el presupuesto Adicional de Obra Nº 02, aprobado en el Artículo Primero de la presente resolución, será afectado a la Cadena Funcional Programática siguiente:

Correlativa

0067

ograma.

9002 Asignación presupuestal que no resulta en productos.

Prod/proy 2.106445

"AMPLIACION Y MEJORAMIENTO

INFRAESTRUCTURA CON EQUIPAMIENTO EN LA INSTITUCION EDUCATIVA Nº 035





GOBIERNO REGIONAL TUMBES

"Iño de la Integración Nacional y el reconocimiento de nuestra diversidad" De tramite documentario

RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

 $N^{\circ} 000597$ -2012/GOB. REG. TUMBES - P.

2 9 OCT 2012

HORACIO ZEVALLOS GAMEZ DEL CENTRO POBLADO DE CABUYAL - DISTRITO DE PAMPAS DE HOSPITAL-TUMBES".

Act/AI/Obra

4-000032-Ampliacion de Infraestructura de Educación

Básica Regular.

Función

22 Educación

División Func. Grupo Func.

047 Educación Básica

Finalidad

0010 Infraestructura y equipamiento

09293 Ampliación de infraestructura educativa 1 Recursos Ordinarios

Fuente de Fto Rubro

00 Recursos Ordinarios

Monto

S/. 81.817.00

CG/GGG

2.6



ARTICULO CUARTO- NOTIFICAR, al CONSORCIO CABUYAS y a las oficinas competentes del Gobierno Regional de Tumbes para los fines pertinentes.



GERARDO FIDEL VINAS DIÓSES PRESIDENTE REGIONAL



